



Escuela de Lenguaje

EXTRACTO PROYECTO EDUCATIVO 2012.
ESCUELA DE LENGUAJE COMUNICATE

I.- ANTECEDENTES GENERALES - CARACTERISTICAS

Nombre : ESCUELA ESPECIAL PARTICULAR N° 1719 COMUNÍCATE
RBD : 25286-7
Ubicación : CALLE MAIPÚ 246-A
Teléfono : 7667237

El establecimiento se encuentra ubicado en la zona centro de la comuna de Maipú, tiene capacidad de atención de 42 alumnos por jornada. Cuenta con sala de computación y de multitaller, 4 salas habilitadas para la atención de 15 alumnos, biblioteca.

Los profesionales que cuenta son 4 educadores diferenciales, 1 fonoaudiólogo, 1 psicólogo, 1 auxiliar.

Para el funcionamiento del colegio se cuenta con una programación anual, calendario escolar y planes anuales de acción de cada gabinete (docente, Fonoaudiológico, psicológico y administrativo).

Durante el periodo 2010- 2011 se le otorga premio de excelencia académica.

Al establecimiento asisten menores de entre 3 a 5 años 11 meses de edad cronológica, quienes presentan Trastornos Específicos del Lenguaje de tipo Expresivo y Mixto.

El horario de atención es de Lunes a Viernes en horario de 9:45 a 12:33 hrs. la jornada de la mañana y de 14:00 a 17:48 hrs. los alumnos de la jornada de la tarde.

Los niveles de atención son: Nivel medio Mayor asisten los menores con T.E.L. cuyas edades fluctúan entre los 3 años y 3 años 11 meses, los alumnos de edades entre los 4 años y 4 años 11 meses asisten a los cursos Primer Nivel de Transición y al Segundo Nivel de Transición asisten regularmente los niños de entre 5 años y 5 años 11 meses, pudiendo variar estas edades en un año, dependiendo de sus características particulares.

Los menores que asisten a la escuela provienen de la comuna de Maipú, en su mayoría son niños del sector rural de la comuna. En general son hijos de padres jóvenes, trabajadores, por lo que están al cuidado de otros adultos, son familia de un nivel socioeconómico bajo.

La implementación curricular de todas las escuelas de lenguaje está determinada en el decreto N° 1300 y fundamentado en la Bases Curriculares

para Educación Parvularia con sus actualizaciones y orientaciones correspondientes, además del decreto 170 que determina el marco legal de las necesidades educativas especiales.

La organización pedagógica considera dos grandes fases en la organización del trabajo diario: El Plan Específico y Plan General los que se complementan para mejorar la comunicación del alumno y así lograr uno de los objetivos fundamentales de la educación de las escuela de lenguaje que es la integración al sistema de educación básica regular.

II.- FUNDAMENTACIÓN Y MISIÓN DE LA ESCUELA:

La Escuela Especial de Lenguaje N° 1719 fue creada en Marzo de 1999, recibiendo su reconocimiento Oficial, Resolución Exenta 1814 del 30 de junio de 2000

La educación especial en la Escuela de Lenguaje Comunícate busca favorecer aprendizajes de calidad y significativos para todos los niños y niñas que tengan un TEL en esta etapa crucial del desarrollo humano como son los primeros años de vida, en este periodo en que se establecen y desarrollan aspectos claves como su confianza básica y la identidad, la autoestima y formación valórica, el lenguaje la inteligencia emocional su sensomotricidad, las habilidades del pensamiento entre otros.

Las experiencias tempranas tienen gran importancia en la arquitectura del cerebro y por consiguiente en la profundización y extensión de las capacidades a la vida adulta.

El nivel de desarrollo alcanzado por un niño señala el punto de partida del aprendizaje pero no necesariamente lo determina ni limita.

Nuestra base para los fundamentos de la educación de los niños y niñas está en los principios de su actividad respetando su singularidad, unidad, bienestar, potenciación y significado. Dando énfasis a la capacidad para relacionarse con otros en su lenguaje oral recibiendo comprensivamente produciendo diversos mensajes mediante el uso progresivo y adecuado del lenguaje verbal y escrito, según sus diferentes funciones en diferentes contextos y con variadas interlocutores usando vocabulario y estructuras lingüísticas adecuadas a su desarrollo.

III.- MARCO LEGAL:

La Escuela, como institución seria y como Cooperadora del Estado en el sistema educativo, enmarca su quehacer dentro de marcos legales del Servicio de Salud del Ambiente, que norma exigencias higiénicas y de capacidades sanitarias, además de normativas municipales, las que regulan ordenanzas y disposiciones para cada Comuna.

El Ministerio de Educación, ha normado el funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje a través del Decreto ley N° 192 del año 1997, modificado posteriormente por el decreto N° 1300 del 2003, que considera un

plan general basado en las matrices curriculares establecidas por Decretos Supremos de Educación N° 289 del 2001 y N° 40 de 1996, modificado por el Decreto 240 de 1999, y un plan Especifico tendiente a resolver el trastorno Especifico del Lenguaje. Además acontar del año 2010 se pone en marcha el decreto 170 que regula la educación especial y los proyectos de integración, definiendo y clasificando las necesidades educativas especiales en NEE Transitorias y NEE Permanentes.

Por otra parte, el quehacer de la educación especial exige, también, un alto nivel Técnico Pedagógico, que asegure un adecuado desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje (E-A), a si mismo, la participación activa del equipo multiprofesional, por lo que la Escuela hace suya la normativa respecto del funcionamiento de los Gabinetes Técnicos de escuelas diferenciadas del País, bajo la ley N° 363 del 13 de Julio del año 1994.

Para seguridad de los alumnos, todo niño al matricularse en la Escuela, automáticamente, está protegido por la LEY N° 16.744 de **Seguro Escolar**, que dispone que todos los estudiantes de colegios municipales y particulares subvencionados estarán protegidos en caso de accidentes que sufran durante sus estudios; así también nuestro establecimiento se encuentra afiliado al INP ,pueden ser derivados a las mutuales y Centros de Urgencia Públicos para proteger a las profesoras y no docentes en caso de accidentes laborales.

IV.- MARCO FILOSOFICO

El trabajo que se realiza en la Escuela, esta sujeto en primera instancia a las orientaciones que da el Estado de Chile y LGE ; la que contempla tradiciones, propuestas y aspiraciones como la justicia social , en donde la equidad es un factor que nos genera como establecimiento, para ir en favor de los grupos más vulnerables de la región. La Educación como función pública, nos lleva a educar a través de la participación de la sociedad inmediata, a la escuela con otros organismos en red, y con el rol activo, social y responsable de la familia.

También hacemos realidad la educación integral y pedagógica para el aprendizaje, en donde el “ aprender a aprender” y el aprender de manera activa y colaborativa nos hace darle al niño y niña herramientas eficaces para toda la vida y en donde tiene, no solo la oportunidad de equivocarse, sino, el derecho de hacerlo, para así aprender de los equívocos y aplicarlo a experiencias posteriores, beneficiando su vida y por ende, el desarrollo nacional.

Cuando la propuesta curricular de Estado define una plataforma curricular común, está cautelado la identidad nacional y la integración sociocultural del país. Al mismo tiempo cuando establece la autonomía curricular para atender a la diversidad, esto es atender las demandas de los niños de la Zona Poniente de Santiago, y particularmente niños con trastorno Especifico de Lenguaje.

PRINCIPIOS DE LA PEDAGOGIA EN LA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE

a).- Principio de la Enseñanza como medio de Educación y Desarrollo

El profesor, en su trabajo no se limitará a corregir el trastorno de lenguaje, sino que realizará una labor educativa sistemática con el fin de formar en el niño y niña, valores y patrones de conducta capaces de promover un desarrollo multilateral y armónico. Para ello es necesario que se seleccionen con cuidado los materiales y recursos a utilizar en el tratamiento y que estos puedan desarrollar su doble papel: Terapéutico y Educativo.

b).- Principio de carácter científico de los conocimientos.

Todo aspecto a desarrollar en el niño, es necesario que tenga una base científica y real. La Educación Diferencial tiene relación con otras ciencias y disciplinas y podrá apoyarse en ellas para un mejor tratamiento y educación, pero sin perder de vista el desarrollo integral del niño y niña.

c).- Principio de Desarrollo e intereses propios del niño.

Para aplicar consecuentemente este principio, la profesora y o profesional debe tener en cuenta la edad, los intereses y características individuales del alumno, conocer el contenido de los Planes y Programas de cada nivel y saber diferenciar los grados de dificultad de sus propias actividades.

d).- Principios de carácter activo y motivador de la enseñanza

Los éxitos en la utilización de este principio dependen en gran parte de la maestría del profesional para mantener concentrada la atención del alumno en cada una de las actividades. Estas deben ser amenas y accesibles y deben organizarse de manera tal, que permitan la participación activa de los niños en todo el proceso.

Despertar el interés del alumno hacia el tratamiento, aprendizajes y desarrollar su confianza en el éxito, son condiciones indispensables para el logro de los objetivos.

e).- Principio de la sistematización de la enseñanza.

El proceso de enseñanza debe organizarse de manera tal, que los contenidos que se imparten tengan su base en lo que ya se domina y a su vez sirva de fundamento al contenido que se impartirá después, además, los aspectos a desarrollar deben relacionarse entre sí.

f).- Principio de la vinculación de los contenidos con la práctica

En el proceso de enseñanza aprendizaje no se logra preparar al individuo para la vida, en tanto no se desarrollen habilidades y destrezas que le permitan aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la práctica diaria.

V.- OBJETIVOS EDUCATIVOS

Son Objetivos de la Escuela Especial Comunícate.

a).- En relación a sus alumnos:

- Propiciar aspectos del aprendizaje en los ámbitos y núcleos de desarrollo que formen hombres y mujeres con potencialidades, habilidades, destrezas y capacidades permitiendo alcanzar los objetivos de la educación común, sentando las bases para una buena adaptación a los diversos medios en que se desenvuelve el ser humano.
- Habilitar y o rehabilitar las capacidades y competencias lingüísticas de niños entre dos y seis años de edad cronológica, mediante la aplicación de métodos y técnicas de tratamiento específico, para lograr un adecuado proceso comunicativo que le permita al menor la continuidad y progresos en el sistema escolar común.
- Favorecer el desarrollo personal a fin de facilitar su independencia y madurez escolar y social a través de la programación de actividades extracurriculares y de contenidos graduados por etapas evolutivas.

Son objetivos generales para cada ámbito de aprendizaje, los siguientes:

a).- Ámbito Formación Personal y Social:

- Favorecer el desarrollo psicosocial del alumno, permitiendo un adecuado desenvolvimiento en la vida familiar, escolar, social y cultural a través de la formación valórica y la estimulación de los aspectos específicos, tales como, autonomía, identidad y convivencia.

b).- Ámbito Comunicación:

- Potenciar la capacidad de comunicar sensaciones, vivencias, emociones, acontecimientos e ideas a través del uso progresivo y adecuado del lenguaje verbal y no verbal, mediante la ampliación del vocabulario y el enriquecimiento de estructuras lingüísticas.

c).- Ámbito Relación con el mundo natural y cultural:

- Desarrollar en los niños y niñas el conocimiento y apreciación progresiva y activa de su medio natural y cultural, considerando sus múltiples

relaciones e interdependencias entre los seres vivos y su entorno, los grupos humanos y la lógica matemática.

Son Objetivos generales del Establecimiento, en relación a los **Padres**, son los siguientes:

- Promover el acercamiento y participación de los padres y apoderados, dentro del Establecimiento, favoreciendo el apoyo hacia el proceso de E-A.
- Mantener a las familias informadas de la problemática que afecta al alumno.
- Orientar a los padres y apoderados en la búsqueda de soluciones a otros problemas y situaciones que afectan a la familia.
- Desarrollar aptitudes, actitudes y habilidades de tipo artísticas, de liderazgo, de colaboración, compañerismo, superación a través de actividades extracurriculares.

Son objetivos hacia la **Comunidad** los siguientes:

- Establecer redes de apoyo.
- Estrechar los nexos con las redes ya establecidas.
- Participar en actividades de salud con el consultorio Poniente de Maipú, tales como alimentación saludable, afectividad y sexualidad sana y prevención de enfermedades respiratorias a través de dramatizaciones, representaciones, charlas, exposiciones realizadas dentro del Establecimiento y fuera de él, además de las actividades que se programen con posterioridad.
- Envío de inter consultas a especialistas de centros hospitalarios.
- Evaluar a alumnos de otros establecimientos como medio de colaboración en la orientación de los procesos de E-A.
- El nivel socioeconómico y cultural de la comuna exige que las diversas instituciones (carabineros, municipalidad, consultorios, juntas de vecinos, radio de la comuna, biblioteca) coexistan en forma relacionada e integrada con el fin de favorecer el acceso de las familias, permitiendo así la resolución de algunos de los problemas que las aquejan.

VI.- METAS Y DESAFIOS 2012:

Las metas y desafíos de cada año son determinados con la evaluación de los diferentes profesionales que componen los gabinetes: Docentes, Fonoaudiológico, Psicológico y administrativos. Esta evaluación se realiza trimestralmente para ir modificando o nuestra labor y en diciembre se determinan cuales serán nuestros desafíos a trabajar para el próximo año.

- Establecer y cumplir horario de atención de apoderados 2012 (miércoles 10:00 a 17:30 hrs.)
- Proponer actividades para generar recursos y crear alianza de trabajo con los apoderados.
- Mantener la matricula de los alumnos 2012.
- Mantener contacto con redes de apoyo que puedan beneficiar la integración de la escuela en la comunidad.
- Crear un manual de intervenciones en situaciones conflictivas (resumen de todos nuestros acuerdo)
- Los días miércoles y viernes en horario de completación actualizar conocimientos respecto a Bases Curriculares de la Educ. Parvularia. (12:15 a 13:00 hrs.).
- En los consejos técnicos mensuales cada profesor generará una instancia de retroalimentación con material de apoyo o actividades para sectores de apdje de manera tal de contar con stock de material (1 hora aprox.).
- Crear instancias de aprendizaje para los padres en reuniones de apoderados de 45 minutos aprox., (La hora del cuento, normas y limites, hábitos de estudio etc.)
- Posibilidad de talleres para padres y apoderados de Psicólogo y Fonoaudiólogo. (con carácter de obligatorio para los alumnos con mayores necesidades).
- Mantener las carpetas de los alumnos con la información requerida en el menor tiempo posible (1 semana)
- Establecer orden de carpeta de alumnos, según las orientaciones de implementación del decreto 170.
- Realizar talleres y retroalimentar ámbitos de mayor dificultad en los alumnos de jornada extendida.
- Planificar actividades determinadas en el calendario escolar en conjunto con todos los profesionales

Marzo, 2012.